



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ACUERDO MINISTERIAL N° 04-2004

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 21 de la Ley N° 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo" publicada en La Gaceta, Diario Oficial número 102 del 3 de junio de 1998.

ACUERDA:

- Primero:** Dejar sin efecto el nombramiento de Coordinador del Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad del Ingeniero José Ernesto González Guardia, otorgado en Acuerdo Ministerial No.14-2001 del veintiocho de marzo del año dos mil uno.
- Segundo:** El presente Acuerdo surte efectos para fines de Ley, a partir del primero de febrero del presente año, sin perjuicio de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil cuatro.

**Eduardo Montealegre R.
Ministro**



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

CUARTO: Este Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil tres.

Eduardo Montenegro R.
Ministro de Hacienda y Crédito Público